

RESOLUCIÓN 137 DE

(5 Octubre 2020)

Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente, las consagradas en los artículos 145 y 146 de la Ley 1448 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, el Decreto 4803 de 2011, el Plan General de Contabilidad Pública y teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia faculta a la administración pública para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes así como aplicar los mecanismos necesarios que permitan el control, racionalización y correcta destinación de los mismos.

Que según Ley 1448 de 2011, artículo 146 se creó el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, artículo 1), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto 4803 del 2011 establece las competencias y funciones de la Dirección General y específicamente dicta en el “Artículo 9: numeral. 1 *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica. Numeral 11. Coordinar todas aquellas actividades y operaciones que en materia de Sistema de Control Interno y de cultura de control deban desarrollarse y consolidarse dentro de la entidad.*”

Que la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 0237 de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el cual establece que los gastos son flujos de salida de recursos de la Entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itáú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos; los Procedimientos Contables; Las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante Resolución 158 del 5 de agosto de 2015 se crea el Comité Evaluador de Bienes del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el artículo 2° de la Resolución 158 de 2015 estableció como funciones del Comité Evaluador de Bienes: “1. Autorizar al área de Recursos y Contabilidad el registro que corresponde a los bienes en estado de obsolescencia. 2. Conocer de los principales hechos que hayan afectado los activos por daño, pérdida o hurto y mediante acta registrar el trámite que permita efectuar las debidas reclasificaciones del estado del bien, tanto al área de Recursos Físicos como a Contabilidad. 3. Definir los bienes que se encuentren destinados a su destrucción, así como el mecanismo para tal efecto, en concordancia con la normatividad que resultare aplicable. 4. Toma de decisiones sobre las diferencias entre los kardex y el saldo por toma física de los consumibles y los activos fijos. 5. Definir las bajas por Donación y/o transferencia, salvo en lo que se refiera a bienes inmuebles. 6. Las demás que se deriven de su naturaleza y se relacionen con sus funciones.”

Que dentro de la estrategia de fortalecimiento del proceso de aseguramiento, control y manejo de los recursos físicos se estableció en el Plan de Acción de la Dirección Administrativa y Financiera el indicador 1. “*Inventario actualizado, depurado y conciliado del CNMH*” con el cual se busca la optimización de los procesos con el fin de propender por una administración eficaz y eficiente de los bienes del estado, por lo cual deberá proceder a descargar del inventario general de la Entidad los elementos en desuso por ajustes o cambios Administrativos y que no se requieren para el normal funcionamiento o para la prestación de los servicios del Centro; utilizando para ello los mecanismos previstos bajo las modalidades de: compraventa (oferta pública o subasta y venta directa), donación o transferencia, destrucción y permuta.

Que existe la necesidad de depurar los activos fijos muebles de la entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes no requeridos por la entidad. Lo anterior con el fin de contar con inventario general actualizado, así como generar una disminución en los costos de las pólizas de seguros que amparan los bienes muebles del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que como producto de la verificación anual de los elementos que se encuentran en los inventarios del Centro Nacional de Memoria Histórica, se identificaron bienes devolutivos y controlables, registrados en las cuentas contables de Propiedad Planta y Equipo, Intangibles y en las Cuentas de Orden, los cuales de acuerdo a su naturaleza y estado se presentaron al Comité Evaluador de Bienes para baja.

Que atendiendo a lo dispuesto por la Entidad en el Manual de Administración de Recursos Físicos, el Comité Evaluador de Bienes en sesión del 11 de septiembre de 2020, aprobó dar de baja por

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

DESUSO a 526 elementos del inventario ubicados en la bodega Oikos de la Calle 16 No.13-20, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con la Resolución 158 del 5 de agosto de 2015, por medio del cual se crea el Comité Evaluador de Bienes del Centro Nacional de Memoria Histórica, establece en el Artículo Cuarto, que la Presidencia de la sesión del Comité, la ejercerá el Director General cuando concurra personalmente, en caso contrario, ejercerá la Presidencia el Director Administrativo y Financiero.

Que de conformidad con la decisión de dar de baja elementos del inventario del Centro Nacional de Memoria, adoptada por el Comité, se expidió la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, en la que entre otras, se autorizó la enajenación de bienes a título gratuito.

Que no obstante lo anterior y como quiera que la competencia para autorizar la enajenación de bienes a título gratuito le corresponde al Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, se hace necesario ratificar la decisión adoptada en el artículo cuarto de la Resolución 124 de 18 de septiembre de 2020.

Que por su parte, en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone: “*Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.*”

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega”.

Que ratificada la autorización de enajenar bienes a título gratuito de bienes muebles en desuso, resulta pertinente dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, ordenando publicar el acto administrativo de ofrecimiento de enajenación a título gratuito de bienes en desuso para entidades públicas interesadas

La resolución de ofrecimiento y donación, será publicada en la página WEB de la entidad en los términos establecidos.

En virtud de lo anterior,

Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la autorización de enajenación a título gratuito de bienes, adoptada en el Artículo 4 de la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ofrecer mediante la modalidad enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales, los siguientes bienes muebles:

BIENES EN DESUSO PARA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES

Item	PLACA	NOMBRE	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO
1	5226	JUEGO DE COMEDOR		\$ 1,019,377.78
2	5227	JUEGO DE COMEDOR		\$ 1,019,377.78
3	27	MESA	RECTANGULAR	\$ 696,000.00
4	568	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
5	569	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
6	570	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
7	571	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
8	572	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
9	642	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
10	643	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
11	644	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
12	645	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
13	646	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
14	647	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
15	648	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
16	649	MESA	RECTANGULAR PLEGABLE	\$ 416,978.24
17	656	MESA	RECTANGULAR (2,00 x 1,20 mts)	\$ 572,947.20
18	657	MESA	RECTANGULAR (2,00 x 1,20 mts)	\$ 572,947.20
19	658	MESA	RECTANGULAR (2,00 x 1,20 mts)	\$ 572,947.20
20	686	MESA	RECTANGULAR (1,80 x 1,20 mts)	\$ 499,737.28
21	687	MESA	RECTANGULAR (1,80 x 1,20 mts)	\$ 499,737.28
22	817	MESA	RECTANGULAR (1,50X1,00 mts)	\$ 487,200.00
23	839	MESA	DE JUNTAS 2,0 X 1,2 EN FORMICA COLO	\$ 580,000.00
24	2798	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
25	2799	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
26	2800	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
27	2801	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
28	2802	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
29	2804	MESA	DE REUNION 8 PUESTOS	\$ 469,997.20
30	142	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
31	143	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
32	144	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
33	145	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00



Continuación de la Resolución "Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

34	146	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
35	147	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
36	148	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
37	149	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
38	150	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
39	151	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
40	152	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
41	153	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
42	156	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
43	157	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
44	158	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
45	159	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
46	160	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
47	161	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
48	162	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 44,080.00
49	550	MESAS	REDONDA 90 CMS DE DIAMETRO	\$ 245,094.08
50	551	MESAS	REDONDA 90 CMS DE DIAMETRO	\$ 245,094.08
51	564	MESAS	REDONDA 90 CMS DE DIAMETRO	\$ 245,094.08
52	916	MESAS	REDONDA 1.20 mts.	\$ 227,360.00
53	956	MESAS	REDONDA 1.20 mts.	\$ 280,000.00
54	1039	MESAS	REDONDA 1.20 mts.	\$ 348,000.00
55	1133	MESAS	DE JUNTAS EN MADERA	\$ 200,000.00
56	1205	MESAS	REDONDA 90 CMS DE DIAMETRO	\$ 180,119.56
57	1907	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
58	1913	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
59	1920	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
60	1921	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
61	1939	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
62	1940	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
63	1942	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
64	1948	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
65	1949	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
66	1955	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
67	1967	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
68	1968	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
69	1969	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
70	1979	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
71	1980	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
72	1981	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
73	1982	MESAS	CUADRADA EN PLASTICO	\$ 41,121.00
74	2064	MESAS	REDONDA 90 CMS DE DIAMETRO	\$ 245,094.06
75	3396	MESAS	ETERNA RIMAX WENGUE	\$ 37,980.00
76	3397	MESAS	ETERNA RIMAX WENGUE	\$ 37,980.00
77	3398	MESAS	ETERNA RIMAX WENGUE	\$ 37,980.00
78	25	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
79	193	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
80	197	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
81	198	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
82	215	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
83	220	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

84	240	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
85	254	PUESTO DE TRABAJO	RECTO SIN CAJONERA	\$ 420,161.28
86	255	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
87	296	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
88	299	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
89	302	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
90	304	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
91	306	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
92	311	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 1,566,000.00
93	312	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
94	313	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
95	320	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
96	346	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO RECEPCION	\$ 1,196,823.04
97	347	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
98	348	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
99	349	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
100	350	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
101	351	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
102	352	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
103	353	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
104	354	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
105	355	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
106	356	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
107	357	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
108	358	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
109	359	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
110	360	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
111	361	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
112	362	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
113	363	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
114	364	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
115	365	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
116	366	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
117	367	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
118	368	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
119	369	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
120	370	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
121	371	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
122	372	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
123	373	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
124	374	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
125	375	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
126	376	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
127	377	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
128	378	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
129	379	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
130	380	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
131	381	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
132	382	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
133	383	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28



Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

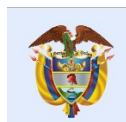
134	384	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
135	385	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
136	386	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
137	387	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
138	388	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
139	389	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
140	390	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
141	391	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
142	394	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
143	395	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
144	396	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
145	397	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
146	398	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
147	399	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
148	400	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
149	401	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
150	402	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
151	403	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
152	404	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
153	541	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
154	543	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
155	544	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
156	545	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
157	546	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
158	547	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
159	548	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
160	549	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
161	552	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
162	553	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
163	554	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
164	555	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
165	556	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
166	557	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
167	558	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
168	559	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
169	560	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
170	561	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
171	562	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
172	563	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
173	565	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
174	566	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
175	567	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
176	650	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO RECEPCION	\$ 1,196,823.04
177	677	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
178	678	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
179	679	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
180	680	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
181	681	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
182	682	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
183	683	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28



Continuación de la Resolución "Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

184	684	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
185	784	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
186	790	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
187	822	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
188	823	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
189	824	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
190	844	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON PORTATECLADO	\$ 522,657.41
191	845	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON PORTATECLADO	\$ 522,657.41
192	846	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
193	847	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
194	870	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
195	878	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
196	895	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
197	896	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
198	911	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 455,572.00
199	923	PUESTO DE TRABAJO	RECTO SIN CAJONERA	\$ 117,772.48
200	933	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
201	949	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 455,572.00
202	950	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 455,572.00
203	957	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON PORTATECLADO	\$ 522,657.41
204	969	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
205	974	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
206	981	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
207	989	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 716,880.00
208	1000	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 716,880.00
209	1006	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
210	1017	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
211	1024	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
212	1031	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
213	1037	PUESTO DE TRABAJO	TIPO A GERENCIAL CON CAJONERA	\$ 800,400.00
214	1062	PUESTO DE TRABAJO	RECEPCION	\$ 1,112,000.00
215	1079	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
216	1089	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 522,657.41
217	1138	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
218	1140	PUESTO DE TRABAJO	MEDIDAS (1,50 X 0,35 MTS.)	\$ 127,600.00
219	1153	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
220	1162	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
221	1169	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
222	1182	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
223	1183	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 154,000.00
224	1202	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 522,657.41
225	1212	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON PORTATECLADO	\$ 522,657.41
226	1226	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
227	1233	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
228	1246	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
229	1259	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
230	1269	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
231	1270	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
232	1272	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
233	1282	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

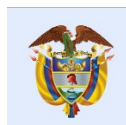


La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

234	1290	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
235	1304	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
236	1307	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
237	1311	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
238	1318	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
239	1327	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
240	1335	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
241	1342	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
242	1350	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
243	1357	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
244	1369	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
245	1379	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
246	1387	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
247	1394	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B (SUPERFICIE, AR	\$ 753,044.43
248	1399	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
249	1426	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
250	1442	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
251	1449	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
252	1457	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
253	1465	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
254	1472	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
255	1480	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
256	1483	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
257	1490	PUESTO DE TRABAJO	RECTO SIN CAJONERA	\$ 189,662.34
258	1502	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
259	1595	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
260	1607	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 243,250.00
261	1720	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 753,044.43
262	1724	PUESTO DE TRABAJO	TIPO C RECTO CON CAJONERA	\$ 466,320.00
263	1795	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 420,161.28
264	1796	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
265	1801	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
266	1802	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
267	1803	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
268	1994	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
269	2004	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
270	2005	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
271	2006	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
272	2007	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
273	2008	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
274	2009	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
275	2010	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
276	2011	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
277	2012	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
278	2017	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
279	2018	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
280	2019	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
281	2027	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
282	2040	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
283	2041	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28



Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

284	2042	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
285	2063	PUESTO DE TRABAJO	TIPO B EN L CON CAJONERA	\$ 576,130.24
286	2065	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
287	2104	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
288	2105	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
289	2108	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
290	2109	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
291	2110	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
292	2111	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
293	2112	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
294	2723	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
295	2724	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
296	2726	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
297	2727	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
298	2728	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
299	2730	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
300	2732	PUESTO DE TRABAJO	PARA RECEPCION	\$ 631,813.72
301	2734	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 379,988.16
302	2735	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 379,988.16
303	2736	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 379,988.16
304	2738	PUESTO DE TRABAJO	EN L CON CAJONERA	\$ 379,988.16
305	2740	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 379,988.16
306	2753	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
307	2754	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
308	2755	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
309	2756	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
310	2757	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
311	2758	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
312	2759	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
313	2760	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
314	2762	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
315	2763	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
316	2764	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
317	2765	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
318	2766	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
319	2767	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
320	2768	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
321	2769	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
322	2770	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
323	2771	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
324	2772	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
325	2773	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
326	2774	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
327	2775	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
328	2776	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
329	2777	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
330	2778	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
331	2779	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
332	2781	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
333	2782	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69



Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

334	2783	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
335	2784	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
336	2785	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
337	2792	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
338	2793	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
339	2794	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
340	2795	PUESTO DE TRABAJO	PUESTO INDIVIDUAL	\$ 259,988.69
341	3315	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
342	3316	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
343	3317	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
344	3319	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
345	542	PUESTO DE TRABAJO	RECTO CON CAJONERA	\$ 420,161.28
346	59	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
347	60	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
348	61	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
349	62	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
350	63	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
351	64	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
352	65	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
353	66	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
354	67	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
355	68	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
356	69	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
357	71	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
358	72	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
359	73	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
360	83	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
361	84	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
362	85	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
363	87	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
364	88	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
365	89	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
366	90	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
367	91	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
368	92	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
369	93	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
370	94	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
371	95	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
372	97	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
373	98	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
374	99	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
375	100	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
376	101	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
377	102	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
378	107	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
379	108	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
380	109	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
381	110	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
382	112	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
383	113	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

384	114	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
385	115	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
386	116	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
387	117	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
388	118	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
389	119	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
390	120	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
391	121	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
392	122	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
393	123	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
394	124	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
395	125	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
396	126	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
397	127	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
398	130	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
399	131	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
400	132	SILLAS	EN PLASTICO SIN BRAZO	\$ 17,400.00
401	574	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
402	575	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
403	576	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
404	577	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
405	578	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
406	579	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
407	580	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
408	581	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
409	582	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
410	583	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
411	584	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
412	585	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
413	586	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
414	587	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
415	588	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
416	633	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
417	634	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
418	635	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
419	636	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
420	637	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
421	638	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
422	639	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
423	640	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
424	641	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
425	917	SILLAS	PLASTICA	\$ 25,000.00
426	918	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
427	1084	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
428	1120	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
429	1121	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
430	1122	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
431	1123	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
432	1124	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
433	1125	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	347500

Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

434	1126	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
435	1127	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
436	1128	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
437	1129	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
438	1130	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
439	1131	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
440	1132	SILLAS	PARA MESA DE JUNTAS	\$ 347,500.00
441	1200	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
442	1493	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
443	1494	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
444	1495	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
445	1496	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
446	1497	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
447	1498	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
448	1499	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
449	1613	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
450	1614	SILLAS	PLASTICA	\$ 12,950.00
451	1615	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
452	1616	SILLAS	PLASTICA	\$ 28,000.00
453	1908	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
454	1909	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
455	1911	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
456	1912	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
457	1915	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
458	1916	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
459	1917	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
460	1918	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
461	1919	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
462	1929	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
463	1930	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
464	1931	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
465	1932	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
466	1933	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
467	1934	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
468	1935	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
469	1936	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
470	1937	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
471	1938	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
472	1945	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
473	1946	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
474	1947	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
475	1950	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
476	1951	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
477	1952	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
478	1953	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
479	1954	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
480	1958	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
481	1959	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
482	1960	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
483	1961	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00



Continuación de la Resolución “Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

484	1962	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
485	1963	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
486	1964	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
487	1965	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
488	1966	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
489	1970	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
490	1971	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
491	1972	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
492	1973	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
493	1974	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
494	1975	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
495	1976	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
496	1977	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
497	1978	SILLAS	PLASTICA	\$ 13,362.00
498	1996	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
499	1997	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
500	1999	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
501	2000	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
502	2001	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
503	2002	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
504	2003	SILLAS	PARA COMEDOR ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO	\$ 130,523.20
505	3380	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
506	3381	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
507	3382	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
508	3383	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
509	3384	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
510	3385	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
511	3386	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
512	3387	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
513	3388	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
514	3389	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
515	3390	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
516	3391	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 37,980.00
517	3392	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 38,900.00
518	3393	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 38,900.00
519	3394	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 38,900.00
520	3395	SILLAS	ETERNA C BRAZOS WENGE	\$ 38,900.00
521	1040	SOFA	DE DOS PUESTOS	\$ 695,000.00
522	1651	UPS	30KVA PEI	\$ 39,508,235.80
523	2387	UPS	CDP DE 20 KVA	\$ 28,564,900.00
524	3497	UPS	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA	\$ 3,770,000.00
525	3502	UPS	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA	\$ 3,770,000.00
526	3841	UPS	PEI DE 20KVA,	\$ 33,060,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

Dicha solicitud se deberá remitir a través del correo electrónico radicacion@cnmh.gov.co, o mediante comunicación escrita en la ventanilla única de radicación ubicada en la Carrera 7 No. 27-18 2do piso, anexando los siguientes documentos:

1. Copia del acto administrativo de creación de la entidad.
2. Copia del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
4. RUT actualizado
5. Manifestación de interés total o parcial de los bienes ofrecidos, suscrita por el Representante Legal o su delegado a quien el faculte, argumentando las razones que justifican el uso de los bienes en su entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, parciales o totales de los bienes publicados, se adjudicarán en el orden de llegada de las solicitudes radicadas, por parte de las entidades que hubieren manifestado su interés en los bienes ofrecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez determinadas la(s) Entidad(es) a la(s) que se adjudicaran los bienes ofrecidos en donación, se publicara el resultado del proceso en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica. La(s) entidad(es) públicas escogidas tendrán 30 días hábiles para el retiro de los elementos y asumirán los costos del traslado o retiro de los bienes del CNMH.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 5 de Octubre de 2020



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

Proyectó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque
Revisó: Fernando Ramirez Ochoa, José David Perdomo Moreno